



184

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO No.: A-00143-S
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MUZO
RADICADO No: 15001 3331 005 2009 00205 00

Ingresa al Despacho el expediente previo informe secretarial poniendo en conocimiento que el Municipio de Muzo no ha dado contestación al oficio visto a folio 140. Sin embargo, se advierte que el demandado allegó respuesta vía correo electrónico el día 10 de febrero de 2020 (fls. 144 a 153), informando que la administración del periodo 2016-2019 da cuenta del oficio OF-DA-391-2019 mediante el cual realiza solicitud de información del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO DE MUZO, DEPARTAMENTO DE BOYACA" del cual se recibió respuesta con oficio OFI19-44431-SIN-4020 en el cual se refiere que el mencionado proyecto no se encuentra radicado en debida forma solicitando sea cargado a la plataforma para proceder a su evaluación.

En esa medida, refiere que iniciaron los trámites necesarios teniendo como instrumentos el usuario y contraseña obtenido por la anterior administración para realizar el cargue de los documentos, pero al momento de efectuarlo se encontraron con una información que les indicaba que a partir del 17 de octubre de 2019 no se recibían más proyectos. En vista de esto, resalta que debido a la envergadura del proyecto se hace necesario contar con la co-financiación de una entidad departamental o nacional toda vez que cuentan con un certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2020 de cien millones, demostrando así su interés por solventar este tema. En vista de lo anterior, solicita le sea concedido una prórroga para poder tramitar dicho proyecto ante las instancias departamentales y nacionales correspondientes e igualmente que han iniciado la elaboración del Plan de Desarrollo "Muzo, un pueblo de todos y para toso", donde se compromete a priorizar la construcción del Nuevo Palacio Municipal para lo cual anexa copia de estudios y diseños.

Al respecto, el Despacho observa que la nueva administración municipal ha retomado en debida forma el cumplimiento de las órdenes dictadas en sentencia del 22 de agosto de 2011 y en la audiencia de verificación llevada a cabo el día 12 de febrero de 2013, pues a la fecha ha demostrado los avances en el proceso contractual tendiente a la construcción del Palacio Municipal de Muzo (estudios, diseños y certificado de disponibilidad presupuestal); razón por la cual, considera prudente **conceder un término de seis (6) meses** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que le Municipio de Muzo continúe adelantando y acreditando e desarrollo de las etapas administrativas y contractuales que correspondan en aras de dar total cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción constitucional. Finalizando dicho periodo regrese el expediente al Despacho para verificar el estado de dichas gestiones.

De igual manera, observa el Despacho memorial poder otorgado por el alcalde Municipal de Muzo a folios 149-152.

En consecuencia de lo anterior el Despacho,

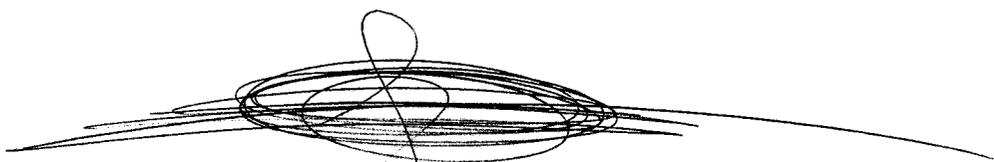
RESUELVE

PRIMERO.- Conceder un término de seis (6) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que le Municipio de Muzo continúe adelantando y acreditando e desarrollo de las etapas administrativas y contractuales que correspondan en aras de dar total cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción constitucional.

Finalizando dicho periodo regrese el expediente al Despacho para verificar el estado de dichas gestiones.

SEGUNDO.- Reconocer personería a la abogada Hasbleidy Tatiana Restrepo Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.920.988 de Armenia y portadora de la T.P. No. 122517 del C.S de la J para actuar como apoderada del Municipio de Muzo, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.149).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**FABIO HUERFANO LOPEZ
JUEZ**

	<i>Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja</i>
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. 04 de hoy 21 de febrero de 2020, siendo las 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la rama judicial	
	
YULIETH YURANY NUÑEZ BOHÒRQUEZ	
SECRETARIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	